

COMITÉ DE INFORMACIÓN-EDUCAL ACUERDOS 2009

1ª SESIÓN ORDINARIA 2009

1.- La fecha para la recepción de clasificación de información reservada del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2009 es el próximo 07 de julio del presente año, esta misma fecha aplica para mandar información sobre desclasificación.

2ª SESIÓN ORDINARIA 2009

1.- El Contrato Colectivo de Trabajo debe clasificarse como reservado por un periodo de un año, como estrategia procesal para atender el proceso de huelga promovido en contra de Educal.

3ª SESIÓN ORDINARIA 2009

1.- Se informa sobre el Sistema Persona que se deberá incorporar a través de la página del IFAI y que se vinculará a la página de obligaciones de transparencia de la entidad.

2.- Todas la Gerencias deberán actualizar la información clasificada como reservada, así como la desclasificación, por lo que se solicitó se analizara la información actual en estos términos y revisar por cuánto tiempo se solicitó su periodo de reserva, con la finalidad de determinar si aún se debe tener clasificada, desclasificarla o solicitar la ampliación del periodo de reserva en caso de que así se requiriera.

COMITÉ DE INFORMACIÓN-EDUCAL

ACUERDOS 2010

1ª SESIÓN ORDINARIA 2010

ACUERDO.- La Gerencia de Librerías elaborará un documento que complemente la respuesta inicial tomando en cuenta el recurso de revisión en donde amplía su solicitud el recurrente y tomando en cuenta los comentarios que en la reunión se mencionaron.

2ª SESIÓN 2010

ACUERDO.- La Titular de la Unidad de Enlace, deberá enviar al correo electrónico del interesado Sr. Antonio Villarreal, la ampliación de la información a la solicitud 1118600001710, presentada por la gerencia de librerías y la unidad de asuntos jurídicos apoyara con la elaboración de la respuesta al IFAI sobre el recurso de revisión, mismo que deberá enviar la unidad de enlace a más tardar el lunes 14 de junio del presente año.

3ª SESIÓN 2010

1.- Se informa sobre los expedientes que por haber cumplido ya con su periodo de reserva y al no haber petición del área interesada por ampliar su periodo, se desclasificaron. Los expedientes que se desclasificaron pertenecen a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Gerencia de Sistemas.

2.- Se informa sobre el contenido del oficio IFAI-SA-DGCV/768/10 signado por el Act. José Luis Marzal Ruiz, Director General del IFAI, en el que anuncian su nueva denominación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

4ª SESIÓN 2010

1.- Se tienen por presentados los acuses enviados al Comité de Información, respecto de la clasificación de los expedientes de la Gerencia de Sistemas y de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

5ª SESIÓN 2010

1.- Queda constituido el grupo de apoyo para los trabajos referentes a la información socialmente útil o focalizada.

COMITÉ DE INFORMACIÓN-EDUCAL

ACUERDOS 2011

1ª SESIÓN 2011

ACUERDO.-

1.- La Unidad de Enlace solicitará a todas las gerencias de la entidad y al departamento de Recursos Materiales, la búsqueda exhaustiva de los contratos EDU-UAJ-091-08, EDU-UAJ-130/09, EDU-UAJ-160/08, EDU-UAJ-141/09, EDU-UAJ-076/10 y EDU-UAJ-088/10.

2.- En la siguiente reunión de Comité de Información se presentará el documento por el cual, el Director General de Educal, nombra al Lic. José Javier Arias Ayala como Servidor Público Designado.

2ª SESIÓN 2011

ACUERDO.-

1.- Se declara la inexistencia de las Actas Entrega Recepción de los contratos EDU-UAJ-091/08, EDU-UAJ-130/09, EDU-UAJ-160/08, EDU-UAJ-141/09.

2.- Se declara la inexistencia de las actas entrega recepción de los contratos EDU-UAJ-076/10 y EDU-UAJ-088/10, debido a que aún no se han concluido.

3.- Para justificar legal y administrativamente la inexistencia de los contratos EDU-UAJ-091/08, EDU-UAJ-130/09, EDU-UAJ-160/08, EDU-UAJ-141/09, la Gerencia Técnico Administrativa en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, deberán emitir la resolución que determine y justifique los motivos por los cuales se declara la inexistencia de la información de referencia, de acuerdo con el Art. 46 de la Ley Federal de Acceso a la Información.

4.- Para sustentar la condición de no conclusión de los contratos EDU-UAJ-076/10 y EDU-UAJ-088/10 la Gerencia Técnico Administrativa en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, deberá emitir las causas por las cuales dichos contratos no se consideran concluidos.

5.- Dichas resoluciones deberán ser presentadas en sesión de Comité de Información para que la Unidad de Enlace, envíe la información al solicitante de acuerdo con la resolución emitida por el IFAI.

6.- La titular de la Unidad de Enlace le entregó al Titular del Órgano de Control en Educal, copia del documento con fecha 01 de febrero del 2001, el Lic. Héctor A. Chávez, Director General de Educal, nombra al Lic. José Javier Arias Ayala como Servidor Público responsable de los trabajos del Comité de Información de la entidad.

3ª SESIÓN 2011

ACUERDO.-

1.- Se declara formalmente la inexistencia de las Actas Entrega Recepción de los contratos EDU-UAJ-091/08, EDU-UAJ-130/09, EDU-UAJ-160/08, EDU-UAJ-141/09, EDU-UAJ-076/10 y EDU-UAJ-088/10.

2.- Se instruye a la Unidad de Enlace que en cuanto se tenga la minuta de la presente sesión firmada, de manera inmediata, se de conocimiento de la resolución del Comité de Información sobre la inexistencia de los contratos solicitados al requirente y al IFAI.

4ª SESIÓN 2011

ACUERDOS

1.- Se enviará el acuse del IFAI correspondiente a la clasificación de información que hicieron cada una de las áreas y se entregará una copia más para el Titular del Órgano Interno de Control.

2.- Se generará un calendario para las próximas sesiones de Comité de Información.

3.- Se enviará a cada una de las áreas un informe sobre la información que han clasificado, para su análisis y posible desclasificación de acuerdo con el periodo de reserva solicitado y de acuerdo con los intereses de la entidad.